CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001775

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 9 DIC. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2863/2022; el Memorándum N°1000/464/2022 de la Dirección de Juridicas; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE FERIAS NAVIDEÑAS CERRILLOS 2022, de** fecha 7 de diciembre de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el **SINDICATO PERSA "VILLA MEXICO",** representada por su Presidente don **Benjamin Muñoz Guevara**, Cédula de Identidad [redacted] quienes acuerdan el siguiente convenio:

PRIMERA: El presente convenio de colaboración en actividades de interés general tiene por objeto el conseguir el óptimo funcionamiento de las ferias navideñas de la comuna, asegurando igualdad y equidad en el acceso a éstas, y en especial la feria de "Villa México", ubicada en la intersección de las calles 5 de Abril, entre Los Tilos y Avenida Salvador Allende.

SEGUNDA: El presente convenio regirá por el mes de diciembre de 2022.

TERCERA: El colaborador, Municipalidad se compromete a proporcionar:

- Iluminación a cada uno de los puestos, bajo la forma de donación.
- Dar en comodato 170 stands o puestos para los expositores.

CUARTA: Para el buen funcionamiento de la feria el beneficiario, Sindicato Persa "Villa México", se compromete a administrar la instalación y funcionamiento de la feria y publicitario así, junto con lo siguiente:

- Armar y desarmar los puestos de la feria navideña, contratar y pagar a su coste los servicios de guardias que se requieran y velar por el funcionamiento ordenado, todo esto dentro de la normativa vigente en los puestos que conformen esta feria, vale decir, que no se permita la venta de bienes o servicios que contradigan lo establecido en la Ley.

- La contratación y mantención de baños químicos dispuestos para evitar emergencia sanitaria, además de asistir con la debida limpieza del lugar y de cada uno de los puestos de funcionamiento de la Feria

- Lo anterior, obliga a denunciar a la autoridad competente, toda situación irregular que pueda detectar, así como llevar un registro que señale a quienes no dieron cumplimiento a lo exigido de modo tal que el próximo año esas personas no puedan acceder a permisos en ferias.

- Cuidar y reponer íntegramente en caso de cualquier daño y/o pérdida, todo material de apoyo que entregue la Municipalidad (colaborador) para el desarrollo de la feria Navideña.

- Elaborar un documento de compromiso de feria navideña que vele por el normal funcionamiento de la misma, firmada por cada uno de los comerciantes donde se obliguen a su vez a respetar las disposiciones establecidas en dicho documento, el que será entregado a cada uno de ellos.

- Copia del Documento de compromiso mencionado en el punto anterior será entregado al Municipio (colaborador) al Departamento de Patentes Comerciales para efectos de pago fiscalización y control, el cual se adjunta y forma parte del presente Convenio.

- El beneficiario, Sindicato Persa "Villa México", se compromete a proporcionar el servicio de catering consistente en frutas y verduras, orientada a la vida saludable, para los actos y eventos que se celebren en la comuna, los cuales serán coordinados con la Dirección Desarrollo Comunitario.

QUINTA: Los beneficiarios velarán por el pago de los derechos municipales que sean procedentes respecto de cada puesto o stand, de acuerdo a las respectivas Ordenanzas Municipales

2. El Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forman parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

LORENA ACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa*.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organizacion
Página web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JÚRÍDICA

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE FERIAS NAVIDEÑAS CERRILLOS 2022

En Cerrillos, a 07 de Diciembre de 2022, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **SINDICATO PERSA "VILLA MÉXICO"**, representado por su Presidente don **BENJAMÍN MUÑOZ GUEVARA**, cédula de identidad [redacted]2-6, domiciliado e[redacted] Don Cristóbal, Comuna de Maipú, se ha convenido celebrar el siguiente convenio de Colaboración:

Las partes formalizan el presente convenio sujetándolo a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio de colaboración en actividades de interés general tiene por objeto el conseguir el óptimo funcionamiento de las ferias navideñas de la comuna, asegurando igualdad y equidad en el acceso a éstas, y en especial la feria de "Villa México", ubicada en la intersección de las calles 5 de Abril, entre Los Tilos y Avenida Salvador Allende.

SEGUNDA: El presente convenio regirá por el mes de Diciembre de 2022.

TERCERA: El colaborador, Municipalidad se compromete a proporcionar:

- Iluminación a cada uno de los puestos, bajo la forma de donación.
- Dar en comodato 170 stands o puestos para los expositores.

CUARTA: Para el buen funcionamiento de la feria el beneficiario, Sindicato Persa "Villa México", se compromete a administrar la instalación y funcionamiento de la feria y publicitarlo así, junto con lo siguiente:

- Armar y desarmar los puestos de la feria navideña, contratar y pagar a su coste los servicios de guardias que se requieran y velar por el funcionamiento ordenado, todo esto dentro de la normativa vigente en los puestos que conformen esta feria, vale decir, que no se permita la venta de bienes o servicios que contradigan lo establecido en la Ley.

- La contratación y mantención de baños químicos dispuestos para evitar emergencia sanitaria, además de asistir con la debida limpieza del lugar y de cada uno de los puestos de funcionamiento de la Feria

- Lo anterior, obliga a denunciar a la autoridad competente, toda situación irregular que pueda detectar, así como llevar un registro que señale a quienes no dieron cumplimiento a lo exigido de modo tal que el próximo año esas personas no puedan acceder a permisos en ferias.

- Cuidar y reponer íntegramente en caso de cualquier daño y/o pérdida, todo material de apoyo que entregue la Municipalidad (colaborador) para el desarrollo de la feria Navideña.

- Elaborar un documento de compromiso de feria navideña que vele por el normal funcionamiento de la misma, firmada por cada uno de los comerciantes donde se obliguen a su vez a respetar las disposiciones establecidas en dicho documento, el que será entregado a cada uno de ellos.

- Copia del Documento de compromiso mencionado en el punto anterior será entregado al Municipio (colaborador) al Departamento de Patentes Comerciales para efectos de pago fiscalización y control, el cual se adjunta y forma parte del presente Convenio.

- El beneficiario, Sindicato Persa "Villa México", se compromete a proporcionar el servicio de catering consistente en frutas y verduras, orientada a la vida saludable, para los actos y eventos que se celebren en la comuna, los cuales serán coordinados con la Dirección Desarrollo Comunitario.

QUINTA: Los beneficiarios velarán por el pago de los derechos municipales que sean procedentes respecto de cada puesto o stand, de acuerdo a las respectivas Ordenanzas Municipales

SEXTA: En el Registro Sindical Único de la Inspección Comunal del Trabajo de Maipú, consta la inscripción del **SINDICATO PERSA "VILLA MÉXICO"**, con el N°13090774.

SÉPTIMA: Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales de Santiago para la resolución de cualesquiera divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o ejecución del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede las partes firman tres ejemplares en lugar y fecha arriba indicados.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

BENJAMIN MUÑOZ GUEVARA
PRESIDENTE SINDICATO PERSA "VILLA MEXICO"
[redacted]

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)